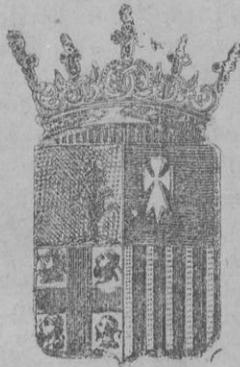


PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. El Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 Noviembre 1896.)

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN CIRCULAR

Por este Ministerio se comunica al de la Guerra la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente promovido por Antonio Rodríguez, vecino de Dacón (Orense), en súplica de exención del servicio activo de su hijo Camilo Rodríguez Novoa, y la Real orden comunicada de ese departamento fecha 3 de Julio último, á la que se acompaña dicho expediente, y en la que se interesa que se manifieste si los beneficios de la Real orden de 25 de Octubre de 1895 son aplicables á los mozos que tienen hermanos reservistas del reemplazo de 1892 sirviendo en activo;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que la referida Real orden comprende lo mismo las

excepciones producidas por los reservistas de 1891 llamados á las filas que las que produzcan los de 1892 y reemplazos siguientes, que se hallen en igual caso ó que sean retenidos en servicio activo para las necesidades de la guerra; debiendo añadir, por lo que hace al mozo Camilo Rodríguez, que éste se halla también comprendido en uno de los casos que determina la Real orden de 12 de Julio próximo pasado como excedente de cupo que tiene un hermano sirviendo en filas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del referido expediente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1896.—Cos-Gayón.—Sr. Gobernador de....

(Gaceta 20 Noviembre 1896.)

SECCIÓN QUINTA

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE HUESCA, NÚM. 47

CIRCULAR

Por Real orden de 21 del actual se dispone el llamamiento á activo servicio de los reclutas del reemplazo del presente año y cupo de la Península; en su virtud, los Sres. Alcaldes del partido de Ejea-Sos de la demarcación de esta Zona, ordenarán á los reclutas á quienes comprende el llamamiento, residentes en sus jurisdicciones, que se presenten en esta dependencia el día 29 de este mes precisamente, teniendo en cuenta dichas Autoridades locales que cumplimentarán cuanto se previene en esta circular, aun cuando no reciban

otro aviso de esta Zona, y darán conocimiento por oficio inmediatamente de quedar enterados, así como de haber prevenido á los reclutas de que se trata la orden de presentación, participando á la vez el día en que emprendan la marcha.

Huesca 23 de Noviembre de 1896.—El Teniente Coronel primer Jefe accidental, Justo Lahuerta.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Calatayud

D. Mariano Bayón del Valle, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Escribanía del que refrenda, pende expediente sobre

declaración de heredero abintestato de D.^a Jenara Sancho Bueno, natural de esta ciudad, que falleció en la misma el 9 de Junio de 1894, estando casada con Manuel Liñán; y por providencia de hoy he acordado anunciar el fallecimiento de dicha D.^a Jenara Sancho, y llamar por edictos á los que se crean con derecho á heredarle, para que dentro de 30 días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado á reclamarlo; pues no haciéndolo les parará el perjuicio que hubiere lugar; advirtiéndolo que hasta la fecha se ha presentado D. Ramón Sancho y Bueno solicitándolo á su favor y el de D.^a María y D. Prudencio Sancho y Bueno, como hermanos legítimos todos de la mencionada doña Jenara.

Dado en Calatayud á 23 de Noviembre de 1896.—Mariano Bayón del Valle.—D. S. O., Roque Romeo.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Pliego de precios límites que ha de regir en la subasta que se celebrará en este Establecimiento el día 5 de Diciembre para contratar los víveres y artículos necesarios en el mismo durante el año 1897.

LOTES	ARTÍCULOS	UNIDAD	Precio límite	CANTIDAD	DEPÓSITO
			Pesetas	que se calcula de consumo anual.	necesario para tomar parte en la subasta. Pesetas
1.º	Aceite mineral.....	Litros.	0'80	3.131	125'24
	Aceite vegetal de oliva de 1.ª clase.	Id.	1'15	1.050	
2.º	Aceite vegetal de oliva de 2.ª clase.	Id.	1'05	1.849	215'88
	Jabón común.....	Kilogramos.	0'75	1.558	
	Arroz.....	Id.	0'50	1.087	
3.º	Pastas para sopa.....	Id.	0'50	1.117	132'71
	Garbanzos.....	Id.	0'80	1.940	
	Azúcar blanco.....	Id.	1'15	270	
4.º	Azúcar pilón.....	Id.	1'15	192	53'75
	Azúcar terciado.....	Id.	0'90	604	
	Chocolate.....	Id.	3	371	
5.º	Azucarillos.....	Id.	2'75	10	92'92
	Bizcochos.....	Id.	2'75	261	
	Huevos.....	Número.	0'11	13.735	
6.º	Gallinas.....	Cuartos.	0'80	6.859	409'39
	Pollos.....	Número.	2	592	
	Pichones.....	Id.	1'15	5	
	Tocino.....	Kilogramos.	1'70	1.172	
7.º	Manteca.....	Id.	1'70	1.861	288'34
	Jamón.....	Id.	5'50	111	
	Carbón mineral.....	Quintales métricos	5'50	376	
8.º	Carbón cok.....	Id.	5'50	313	287'58
	Carbón vegetal.....	Id.	9	218	
9.º	Vino común.....	Litros.	0'25	7.267	116'03
	Vino generoso.....	Id.	0'55	916	
	Carne de vaca.....	Kilogramos.	1'40	15.815	
10.º	Carne de ternera.....	Id.	2	292	1.279'29
	Chuletas de carnero.....	Id.	1'60	1.788	
11.º	Patatas.....	Id.	0'15	9.610	72'08
12.º	Leche de vacas.....	Litros.	0'30	10.408	156'12

Zaragoza 18 de Noviembre de 1896.—El Comisario de Guerra Interventor, Emilio Díez Inaguren.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Cumpliendo lo dispuesto por la regla 3.^a de la orden circular de la Dirección general de la Deuda pública, fecha 2 de Julio de 1893, se hace público que se han presentado en esta Delegación de Hacienda once facturas de recibos del empréstito de 175 millones de pesetas, cuyo pormenor es el siguiente:

Numeración de las facturas.	Numeración de los recibos.	SUJETOS A CUYO FAVOR SE EXPIDIERON	PUEBLOS A QUE CORRESPONDEN	IMPORTE Pesetaa.
<i>Presentador: D. Francisco E. Iturbide.</i>				
39.117	19.506	D. Joaquín Domínguez Remón.....	Villamayor.	26'29
	108.362	Gregorio Arcay.....	Idem.	14
	108.411	Juan López.....	Idem.	5'04
	108.546	Nicolás López.....	Idem.	6
39.118	25.575	Ramón Bellido Blasco.....	Ainzón.	31
	46	Benito Jimeno Bandot.....	Ejea.	13
	104.027	Manuel Frago.....	Uncastillo.	7
39.119	28.293	José García Quilez.....	Alfajarín.	8'67
	28.557	Prudencio Duarte.....	Idem.	9'33
	28.281	Inocencio Laguna.....	Idem.	1'34
	28.282	D. ^a Joaquina Alcolea.....	Idem.	10
	28.215	D. Antonio Costa Alcolea.....	Idem.	14
	28.226	Antonio Ura Calvo.....	Idem.	3
	60.823	Francisco Lafuente.....	Fuentes de Ebro.	2
	60.897	José Roda Revuelto.....	Idem.	2'67
	60.966	Manuel Pan y Vino.....	Idem.	16
	61.046	Pascual Fraile Soro.....	Idem.	42
	76.048	Valentín Ordóñez.....	Mallén.	11'04
	75.604	Eugenio Roncal.....	Idem.	1
39.120	86.184	Pedro Terráz Arana de Manuel.....	Pedrola.	22
	87.481	Lorenzo Falcón.....	Pina.	2'66
	87.493	Mariano Abellanid.....	Idem.	1'33
	64.224	Isidro Pelegrín Sánchez.....	Ibdes.	12'68
	23.839	Ramón Aguilar.....	Zaragoza.	24'24
	94.095	Eduardo Raso Calvo.....	Santa Cruz de Moncayo.	67
	39.919	Sra. viuda de Sebastián Vicente.....	Botorrita.	2'33
	39.918	D. Pascual Comín.....	Idem.	3
	39.914	Manuel de Pié Andrés.....	Idem.	0'66
	106.759	Calixto García.....	Vierlas.	2
	37.816	Bernardino Lahuerta.....	Bisimbre.	1
	50.623	Bautista Guerola.....	Codo.	11
	39.121	44.061	Pedro Longares Pérez.....	Calatorao.
44.048		D. ^a Nazaria López Burriel.....	Idem.	1
43.923		D. Juan Ferrer Turín.....	Idem.	4'66
41.810		Benito del Cazo.....	Cadrete.	2
41.826		D. ^a Casimira Bajar.....	Idem.	4
41.912		D. Francisco Vicente Salgado.....	Idem.	1
41.938		Pedro Bailera.....	Idem.	1
41.962		Fernando Vicente.....	Idem.	3
77.744		Julián Laguna.....	Monegrillo.	9'34
77.865		Prudencio Duarte.....	Idem.	2
77.658		Ceferino Borráz.....	Idem.	9
77.715		Herederos de María Mateo.....	Idem.	9

Numeración de las facturas.	Numeración de los recibos.	SUJETOS A CUYO FAVOR SE EXPIDIERON	PUEBLOS A QUE CORRESPONDEN	IMPORTE — Pesetas.
39.124	57.468	D. Mariano Barriendos (viuda).....	Escatrón.	11
	57.537	Pascual Pina.....	Idem.	1
	57.315	José Aparicio Ibáñez.....	Idem.	15
	57.686	Valentín Ríos Murillo.....	Idem.	5
	57.401	Pedro Pina Villagrasa.....	Idem.	32
	12.276	Mariano Aznar Aznar.....	Lécera.	30'86
	68.211	José Dueña.....	Idem.	11
	68.117	Félix Montañés.....	Idem.	21
	78.179	Joaquín Bernad.....	Idem.	9
	68.425	Santiago Aznar.....	Idem.	12'99
	68.447	Vicente Bernad.....	Idem.	2
	68.287	Lorenzo Bellido.....	Idem.	2
	<i>Presentador: D. Manuel Galindo y Marco.</i>			
1	9.501	Viuda de Diego Tejada.....	Daroca.	13'31
	45.415	D. Melchor Containa Jimeno.....	Cariñena.	32
2	10.850	Francisco Laviñeta Latorre.....	Fuentes de Ebro.	55'57
	10.894	Juan Pedro Laviñeta Pelegrín.....	Idem.	78'01
	30.101	Conrado Pellejero.....	Anento.	39
	56.910	Pedro Villa.....	Epila.	10
<i>Presentador: D. Roberto Repollés.</i>				
3	55.242	D. Celedonio Jimeno Guillén.....	Encinacorba.	17
	55.295	Hermenegildo Guía Beltrán.....	Idem.	5
	55.354	José García Marín.....	Idem.	32
	55.363	Manuel Sancho Guzmán.....	Idem.	18
	55.427	Pedro Sancho Rodrigo.....	Idem.	32
	55.618	Manuel Sanz.....	Idem.	9
	84.897	Mariano Espinosa Serrano.....	Paniza.	21
4	14.064	Pedro Diez Latas.....	Monzalbarba.	102'58
	21.843	Pedro García.....	Idem.	6'42
	22.005	Pedro Diez.....	Idem.	4'29
	22.017	Ramón Beltrán.....	Idem.	25'68
	23.910	Benito Cortés.....	Zaragoza.	6'42
	42.678	Manuel Buenafé Catalán.....	Calatayud.	3
	66.813	Manuel Ferrer Val.....	La Almolida.	20
	85.296	Baltasar Sánchez Crespo.....	Paracuellos de la Ribera.	9
5	19.336	Agustín Magdalena.....	Villafeliche.	60'69

A tenor de lo dispuesto en la referida circular, se advierte que durante el término de un mes podrán presentarse en esta Oficina provincial las reclamaciones que convenga intentar á los que se crean con derecho á los valores arriba detallados; pero en la inteligencia de que los reclamantes quedan obligados á hacer las justificaciones que esta Dependencia estime necesarias.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1896.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Guijarro.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

SINDICATO DE RIEGOS DE GELSA

El Sindicato de Riegos de esta villa, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado celebrar sesión general ordinaria de regantes el día 10 del

próximo Diciembre, á las nueve de la mañana, en la Secretaría del mismo, y en cuya sesión, si hay asistencia bastante de regantes para tomar acuerdo, primeramente se dará lectura á la inversión de caudales durante el ejercicio del año actual, y presentará á la aprobación el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio del año 1897.

Gelsa 22 de Noviembre de 1896.—El Vicepresidente, José R. Sañudo.